Formulario 2.6

(R.M.P.E. - 5.1.17.)

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

○ OBRA NUEVA — LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ○ SI ○ NO
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ○ SI ○ NO

○ AMPLIACION MAYOR A 100 M2 — ● ALTERACION — ○ REPARACION — ○ RECONSTRUCCION

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO RESOLUCIÓN
PE-2036/2019
FECHA
28-08-2019
ROL SII
4038-3

● URBANO ○ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2019/2687
D) El Certificado de Informaciones Previas N° ..... de fecha .....
E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° 3-A1 de fecha 04-04-2019 (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de: ALTERACION (Especificar) ubicado en calle /avenida / camino LUIS DURAND N° 2150 Lote N° ....., Manzana ..... Localidad o Loteo ..... Sector URBANO (Urbano / Rural), en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17 N° 2019/2687.

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E. - 5.1.17. 2019/2687, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: ..... (ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTRO)

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ..... (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **PROPIETARIO**			R.U.T.
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP Y OTROS			72.012.000-3
REPRESENTANTE LEGAL DEL **PROPIETARIO**			R.U.T.
ALBERTO VARELA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)			R.U.T.
IZQUIERDO Y LEHMANN LTDA			76.448.970-5
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE			R.U.T.
CRISTIAN IZQUIERDO			15.379.299-2
NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)			R.U.T.
MAURICIO MOLINA			6.554.776-7
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
MAURICIO.MOLINA.ARIZTIA@GMAIL.COM	6.554.776-7	79-13	PRIMERA

6. PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
	1228	27-07-2017

7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7. 1 DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

☐	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO	VIVIENDA	
☑	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASES Art.2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		EDUCACION	EDUCACION SUPERIOR	1 EQUIPAMIENTO MEDIANO
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:		
☐	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
☐	OTROS (especificar)			

7.2- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	2138.03		2135.03
SOBRE TERRENO	15598.98		15598.98
EDIFICADA TOTAL	17737.01		17734.01
TOTAL			44213

7.3 NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2.6	0.36	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	60%	15%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	--	--	DENSIDAD	--	--
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	21M	21M	ADOSAMIENTO	50%	0
RASANTES	60°70°	60°70°	ANTEJARDÍN	5M	5M
DISTANCIAMIENTO	4	14,1			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	228 (98 SUBT + 130 SUP)	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	152+342 BIC

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
☐ D.F.L- N°2 de 1959		☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	
☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	
☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC		☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC			
☐ Art. 121	☐ Art. 122	☐ Art. 123	☐ Art. 124	☐ Art. 55
☐ Otro(especificar)			

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO

7.4 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (especificar)			

8. PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA) (En caso de mayor cantidad de lotes) Ver anexo **CLASIFICACIÓN**				Clasificación / m2: B2 4.597,00; B4 630,40; D3 235,67
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. O.G.U.C)				$13.104.234
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	$98.282
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	$0
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)	$-29.485
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M / COD. AUT. 6038609	FECHA 24-04-2019	(-)	$9.828
TOTAL A PAGAR				$58.969
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6143564	FECHA	10-07-2019

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, VER ANEXO

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.

2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.

3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.

4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.

5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.

6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.

7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.

8. El presente permiso aprueba modificación **PERMISO DE EDIFICACION N°1228 fecha 27.07.2017** interviene subterraneo -1 correspondiente a Edificio G según Listado de Modificaciónes disminuyendo 3m² de superficie. Enterando total a edificar 5.594,55m² (54,60 en -2 piso, 2.080,43m² en -1 piso, 6484,37m² en 1 piso, 3.742,58m² en 2 piso, 3.024,37m² en 3 piso, 2.347,66m² 4 piso) TOTAL CONSTRUIDO: 17.734,01m² en un terreno de 44.213,00m² destino EDUCACIONAL.

10. CARPETA 2148/2019 – SOLICITUD 2019/2687

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

FJT